

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3690 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 18 de junio de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. José Cintra Da Silva, en representación de Construcciones y Demoliciones Arcadio, S.L. de la Resolución que resuelve recurso de reposición recaída en el expediente nº IM-19/04.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. José Cintra Da Silva, en representación de Construcciones y Demoliciones Arcadio, S.L., de la Resolución por la que se resuelve recurso de reposición, nº 1090, de fecha 27 de mayo de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. José Cintra Da Silva, en representación de Construcciones y Demoliciones Arcadio, S.L., la Resolución por la que se resuelve recurso de reposición, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1090, de fecha 27 de mayo de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Texto Refundido de las Leyes

de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia nº IM-19/04 y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“RESUELVO:

Primero.- Desestimar el recurso interpuesto por D. José Cinta Da Silva, en representación de la entidad Construcciones y Demoliciones Arcadio, S.L. confirmando, en consecuencia, la Resolución nº 2473, de fecha 23 de noviembre de 2009, en todos sus términos por encontrarla ajustada a derecho.

Segundo.- Notificar al interesado y al Ayuntamiento.

Contra el presente acto, que pone fin y deviene firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.